



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 01 de Septiembre de 2022

Señor Presidente de la

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe

Dr. RAFAEL GUTIERREZ

S / D



De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe y en ejercicio de las facultades propias, en virtud de la ley de Asociaciones Sindicales, se dirigen a Ud. al fin de acompañarle Acta Acuerdo n° 22/2022 de la Corte Suprema de la Justicia Nacional que dispuso un aumento salarial del 9% a partir de Julio y del 6% a partir de Septiembre del presente año con carácter remunerativo y bonificable para todas las categorías del escalafón de la Justicia Nacional y Federal.

En tal sentido atento a lo normado por la Ley Provincial n° 11.196 que establece el régimen salarial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe entendemos que conforme lo establecido en sus artículos 2, 3, 4 y 8, corresponde de inmediato iniciar las gestiones administrativas para la aplicación y la percepción del referido texto legal en cuanto a las remuneraciones de todos los integrantes del Poder Judicial y al sector pasivo.

Es por ello, que solicitamos se inicien de inmediato las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe para dar cumplimiento a la citada norma legal.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales



JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 2022.-

Los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del nueve por ciento (9%) a partir del primero de julio de 2022 y del seis por ciento (6%) a partir del primero de septiembre de 2022, como parte de la política salarial del corriente año.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

ACORDARON:

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and a horizontal stroke.

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del nueve por ciento (9%) a partir del primero de julio de 2022 y de un incremento salarial del seis por ciento (6%) a partir del primero de septiembre de 2022, ambos remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.



Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel

